



BASES CAMPEONATO ESCUELAS DE FÚTBOL ANFP 2010
CATEGORIAS SUB 10 Y SUB 9

I NOMBRE - FECHAS DE INICIO

ARTICULO 1

- 1) *La participación se denominará: Campeonato de Escuelas de Fútbol ANFP 2010.*
- 2) *El Inicio del Campeonato de Apertura es el 17 de abril de 2010.
El inicio del Campeonato de Clausura es el 4 de septiembre de 2010.*

II DIRECCION - REGLAMENTACION – PARTICIPACION

ARTICULO 2

- 1) *La Dirección del Torneo estará a cargo del Directorio de la Comisión Nacional Fútbol Joven, que tendrá todas las facultades, para resolver cualquier dificultad que se pudiere presentar, no prevista en estas bases ni en el Reglamento, como asimismo, las dudas que se susciten con motivo de la interpretación de los mismos, sin ulterior recurso. La labor ejecutoria de las directrices formuladas por el Directorio, las realizará el Subgerente de Fútbol Joven.*
- 2) *La reglamentación por la cual se regirá el Campeonato está constituida por los Estatutos, el Reglamento, las presentes bases y las resoluciones del Directorio (comunicadas por escrito), en el orden de prelación recién indicado.*
- 3) *Participarán en este Torneo los equipos Fútbol Joven representativos de **Colo Colo, Universidad de Chile, Santiago Morning, Unión Española, Deportes La Serena, Santiago Wanderers, Palestino, Universidad Católica, O'Higgins y Cobreloa** que cumplan con los requisitos exigidos por el Directorio del Fútbol Joven.*
- 4) *Los clubes señalados están obligados a respetar en su integridad la reglamentación del Torneo y obligaciones económicas, en caso contrario, el Directorio tiene la facultad de suspender su participación en el Campeonato.*

III INSCRIPCIONES - HABILITACIONES DE JUGADORES

ARTICULO 3

- 1) *La inscripción de jugadores será recepcionada en la Secretaría de Fútbol Joven, debiendo concurrir los Clubes hasta el viernes 9 de abril antes de las 17:00 hrs., debiendo contener la documentación correspondiente, la que incluye a lo menos lo siguiente: nómina por cada categoría, indicando nombres y apellidos, fecha de nacimiento, número de cédula de identidad y firma del jugador, acompañadas por la ficha médica individual, certificando que está apto para realizar actividad deportiva, considerando un electrocardiograma, y una foto a color con nombre y Rut (no se aceptarán fotos con gorro u otros implementos ajenos a la actividad del fútbol).*



Las inscripciones de jugadores deberán adjuntar además una autorización simple firmada por los padres o tutores, sin este documento las inscripciones no serán cursadas.

Los clubes deberán inscribir un mínimo de 13 jugadores, pudiendo agregar inscripciones hasta la penúltima fecha hasta completar un máximo de 35 jugadores habilitados.

Se requerirá la Libertad de Acción correspondiente adjunta a las nóminas, de todo jugador que haya estado inscrito por otro club de la ANFP el año anterior.

- 2) Todos los jugadores deben estar debidamente inscritos en la Sección Registros de Fútbol Joven de la ANFP. El jugador inscrito quedará dentro de los registros de la Federación, es decir, formarán parte del patrimonio de cada club.*
- 3) Podrán integrar esta categoría hasta 4 jugadoras mujeres por categoría, las que deberán cumplir con los mismos requisitos y procedimientos de inscripción y habilitación.*
- 4) Podrán participar en este Campeonato, los jugadores habilitados mediante una nómina autorizada por la Secretaría del Fútbol Joven y que presenten su cédula de identidad. Ningún jugador está autorizado a jugar hasta no tener el visto bueno del registro de jugadores.*
- 5) Los clubes podrán hacer reemplazos por cada categoría hasta la penúltima fecha de la participación. En el caso de reemplazos o eliminación de jugadores se deberá hacer un oficio especificando cada caso.*
- 6) Podrán integrar las categorías de los clubes participantes los jugadores que cumplan las edades que a continuación se señalan:*

SUB 10: Jugadores nacidos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2000.

SUB 9 : Jugadores nacidos del 1° de enero de 2001 y superiores.

- 7) Todo jugador podrá actuar en una división mayor sin clasificar en ella, sin embargo, el jugador que actúe en una división mayor no podrá participar en ninguna otra división el mismo fin de semana.*
- 8) Ningún club podrá hacer actuar en este Campeonato a un jugador que haya participado por otro club de la ANFP en el mismo Campeonato aunque presente libertad de acción.*
- 9) Para los efectos de estas bases los días sábado se considerarán inhábiles.*



IV DESARROLLO DEL TORNEO

ARTICULO 4. Ambos Campeonatos, tanto el de Apertura como el de Clausura, serán participativos, no se definirán ganadores y se jugará en la modalidad de todos contra todos en una rueda.

V REGLAS DEL JUEGO

ARTICULO 5

- 1 Los partidos tendrán la siguiente duración:
 - SUB 10 : 50 minutos divididos en dos tiempos de 25 minutos.
 - SUB 9 : 50 minutos divididos en dos tiempos de 25 minutos.
 - **El descanso tendrá una duración de 7 minutos para ambas divisiones.**
 - A los 12 primeros minutos de cada tiempo se hará un intervalo de 2 minutos para hidratación e instrucciones de los jugadores.
- 2 Treinta minutos antes del inicio del partido, cada equipo deberá comunicar al Director de Turno, los nombres de a lo menos 9 jugadores los que deberán acreditarse antes de ingresar al campo de juego mediante carné de identidad.
- 3 Los primeros nueve comenzarán jugando y durante el partido se autorizaran reemplazos libres.
- 4 Todos los jugadores inscritos en la planilla deberán jugar.
- 5 Los números que lleven en la espalda deberán corresponder a los que se encuentran inscritos en la planilla de juego (no necesariamente tendrán que ser correlativos).
- 6 Todos los jugadores inscritos deben firmar la planilla de juego antes del inicio del partido incluido los suplentes.
- 7 En el caso de un saque de costado mal efectuado, el árbitro deberá hacerlo repetir y corregir su ejecución.
- 8 En la banca podrán permanecer todos los jugadores inscritos y hasta cinco miembros del Cuerpo Técnico más un Dirigente quienes deberán tener credencial autorizada por la Comisión Nacional Fútbol Joven y estar identificados en la planilla correspondiente.
- 11 Será obligación del Dirigente y la totalidad del cuerpo técnico que esté en la banca, mostrar al Director de Turno la credencial otorgada por el Directorio de la Comisión Nacional del Fútbol Joven, en caso contrario, no podrá permanecer en ella.
- 12 Los jugadores expulsados pueden ser reemplazados. Sin embargo, el jugador expulsado, no podrá volver a jugar. Las sanciones de los jugadores expulsados serán aplicadas por el Directorio de la Comisión Nacional Fútbol Joven.



- 13 *El equipo que no se presente con un mínimo de 9 jugadores a la hora fijada en la programación como inicio del partido se aplicara W.O., con un marcador de 2 por 0, ganándolos el rival. Las sanciones serán impuestas por la Comisión Nacional Fútbol Joven, las que pueden ser desde pérdida de puntos hasta sanciones económicas.*
- 14 *Los jugadores deberán actuar con los uniformes registrados en la ANFP. En el caso de que dos equipos tengan igualdad de colores, se entregarán petos, los que serán proporcionados por la ANFP.*
- 15 *El guardameta deberá usar uniforme de colores que lo distingan claramente de los demás jugadores y el árbitro.*
- 16 *Los jugadores están obligados al uso de canilleras. El árbitro podrá amonestar al jugador que infrinja esta norma y deberá impedirle el ingreso al campo de juego en tanto no acate sus órdenes.*
- 17 *El árbitro, con el apoyo del Director de Turno deberán velar por la correcta presentación de los jugadores, obligándolos a usar la camiseta dentro del pantalón y las medias arriba, pudiendo amonestar al que infrinja esta norma e impedirle el ingreso al campo de juego hasta que cumpla sus órdenes. Si algún jugador usare alguna prenda bajo el pantalón ésta deberá ser del mismo color y no más larga que la pierna del pantalón.*
- 18 *Si el árbitro o Director de Turno advierten que un jugador lleva sobre él objetos que puedan ser peligrosos para él o los demás jugadores, tales como aros, gargantillas, pulseras, anillos u otro elemento, le ordenará que se los retire. Si el jugador no obedeciere la orden, no podrá tomar parte en el encuentro.*
- 19 *El Directorio del Fútbol Joven comisionará a Directores, Funcionarios o Directores de Turno para estar presentes en la organización de cada fecha, que en el caso de no estar presentes alguna de estas personas, deberán actuar como tal, los dirigentes acreditados como jefe de delegación de cada club participante y enviar dicho informe con el árbitro.*
- 20 *En caso de no existir Director de Turno de la ANFP, deberán actuar como tal, los dirigentes acreditados como jefe de delegación de ambos clubes participantes y enviar dicho informe con el árbitro.*
- 21 *Se deberá realizar antes del inicio de todos los partidos del Campeonato la Ceremonia del Fair Play.*
- 22 *Además, en estas categorías serán válidas las siguientes normas especiales:*
- a) *Se jugará con balón N° 4, proporcionado por el organizador.*
 - b) *La medida de los arcos será de 2 x 4 mts.*
 - c) *La superficie de la cancha será la cancha oficial dividida en 2 con separación intermedia de 1,5 mts.*
 - d) *La medida del área será una línea paralela a 5 mts. de la línea de fondo.*
 - e) *Se jugará con regla fuera de Juego.*



VI ESTADIO - PARTIDOS - PROGRAMACIONES

ARTICULO 6 Los partidos se jugarán en el complejo de la ANFP en Quilín, en el Complejo de Universidad Católica en San Carlos de Apoquindo y en el Complejo Deportivo de Colo Colo en el Estadio Monumental y en los recintos que fijen O'Higgins y Wanderers, en forma simultánea.

ARTICULO 7 El día, hora y programación de cada fecha serán fijados por el Directorio. Será responsabilidad de los clubes informarse de la programación de sus respectivas divisiones.

ARTICULO 8 En los casos que se deba suspender un partido por motivos de fuerza mayor, deberán comunicarse a los siguientes teléfonos: 9 - 260 77 17, al 6 - 845 60 82 o al 810 18 61.

VII IMPUGNACIONES Y SANCIONES

ARTICULO 9

- 1) Podrá impugnarse la validez de un partido dentro de las 48 horas siguientes de finalizada la fecha, mediante comunicación escrita debidamente registrada en la Secretaría de Fútbol Joven.

La impugnación podrá formularla cualquier club que participe en esta competencia. Las impugnaciones que se formulen fuera del plazo indicado anteriormente, se entenderán como no presentadas.

- 2) El recurso de apelación deberá ser deducido ante el Directorio de la Comisión Nacional Fútbol Joven dentro del término de tres días hábiles contados desde la notificación del fallo apelado.

El Directorio deberá elevar los antecedentes dentro de las 48 horas siguientes a la formalización del recurso al Tribunal de Disciplina Fútbol Joven, debiendo en todo caso conservar copia de los mismos en su poder.

- 3) Acogido el reclamo, el club infractor perderá él o los puntos que hubiese ganado en el partido impugnado y los ganará el rival.
- 4) Además de lo anterior el Directorio de la Comisión Nacional Fútbol Joven podrá impugnar por oficio los partidos en que hayan participado jugadores en situación antirreglamentaria, así como también la participación de integrantes del Cuerpo Técnico o dirigentes que se encuentren inhabilitados.

ARTICULO 10

- 1) Los equipos del Fútbol Joven en las categorías Sub 10 y Sub 9 podrán ser dirigidos por personas que posean el título de Entrenador, Monitor o Iniciador, otorgado o reconocido por el Departamento Técnico de la Federación de Fútbol de Chile con la debida autorización del Presidente General del Club. Además, podrán ser dirigidos por profesores de Educación Física en cuyo caso deberá tener la autorización del Presidente General del Club.



- 2) Sin perjuicio de otras sanciones, el club infractor perderá los puntos obtenidos en aquellos partidos en que sus equipos fueren dirigidos por personas no autorizadas. De igual manera se procederá en los casos que los equipos fueren dirigidos por personas sancionadas por el Directorio de la Comisión Nacional Fútbol Joven.

VIII DE LAS SANCIONES

ARTICULO 11

- 1) El Directorio de la Comisión Nacional Fútbol Joven es autónomo y tiene competencia, salvo en lo que estas bases le confiere al Directorio, para conocer y juzgar las faltas e infracciones que cometan durante el desarrollo de sus actividades deportivas, jugadores, clubes participantes, dirigentes, directores técnicos, médicos, kinesiólogos, paramédicos, auxiliares y funcionarios de las divisiones fútbol joven y escuelas de fútbol.
- 2) Todo jugador expulsado y sancionado por el Directorio de la Comisión Nacional Fútbol Joven o Tribunal de Disciplina, si corresponde, no podrá actuar en ningún Torneo organizado por la ANFP, sin haber cumplido la fecha de castigo en la serie en que se encuentra inscrito. Para contabilizar el cumplimiento del castigo, se considerará las fechas de la categoría en que el jugador fue expulsado (sin importar la categoría en que se encuentra habilitado).
- 3) Los clubes se considerarán como notificados de las sanciones del Tribunal de Penalidades, a las 12:00 hrs. del día siguiente a la sesión (para efecto de apelaciones).

Es responsabilidad de cada club, procurarse la información sobre los jugadores castigados por el Directorio de la Comisión Nacional Fútbol Joven.

Solo serán revisadas por el Directorio las apelaciones que presenten nuevos antecedentes que ameriten estudiar el caso.

ARTICULO 12 Las tarjetas amarillas no serán acumulativas.

ARTICULO 13 Los cuerpos técnicos y dirigentes están sujetos al Código de Procedimientos y Penalidades de la ANFP. Cualquier infracción será sancionada por el Directorio de la Comisión Nacional Fútbol Joven o Tribunal de Disciplina, según corresponda.

IX DE LA PREMIACION

ARTICULO 14. En el Campeonato de Apertura como en el de Clausura, se otorgara una medalla de participación a todos los jugadores y cuerpo técnico de los clubes inscritos.



Las modificaciones a las presentes Bases fueron aprobadas por el Honorable Consejo de Presidentes del Fútbol Joven en reunión ordinaria efectuada el 9 de Abril del 2009 y por el Directorio de la Comisión Nacional de Fútbol Joven formado por Jorge Tornero P. Presidente; Fernando Cifuentes M. Vicepresidente y los Directores, Alvaro Ramírez M., Alex Friedemann V., Jorge Jamis M. y Luis Alberto Ramírez P. como Subgerente Fútbol Joven.

COMISION NACIONAL FUTBOL JOVEN

Santiago, abril del 2010

OFICIAL